V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10606 — MUBADALA / NATIONALE-NEDERLANDEN / HEALTHCARE ACTIVOS MANAGEMENT / HEALTHCARE ACTIVOS YIELD SOCIMI / HEALTHCARE ACTIVOS INVESTMENT / SEQUÊNCIALTERNATIVA)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 88/03)

1. El 16 de febrero de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Mubadala Investment Company («MIC», Emiratos Árabes Unidos)

— Nationale-Nederlanden («NN», Países Bajos)

— Healthcare Activos Management S.L. («HAM», España)

— HEALTHCARE ACTIVOS YIELD SOCIMI S.A., («HAY», Spain)

— Varias inmobiliarias propiedad de HEALTHCARE ACTIVOS INVESTMENT, S.A. («HAISA Entities», España),

— Sequêncialternativa S.A. («SQA», Portugal).

MIC, NN y HAM adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de HAY, HAISA Entities y SQA (conjuntamente, el «objetivo»).

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— MIC: inversión en una amplia gama de sectores estratégicos, entre ellos energía, servicios públicos, propiedades inmobiliarias, industrias y servicios básicos. MIC posee inversiones en entidades activas de numerosos países del mundo.

— NN: empresa internacional de servicios financieros que proporciona servicios de pensiones de jubilación, seguros, inversiones y bancarios.

— HAM: proporciona servicios de gestión al objetivo.

— Objetivo: adquisición y arrendamiento de activos inmobiliarios para usos sanitarios como clínicas, hospitales, centros de atención primaria, residencias de mayores e instituciones de salud mental. Los activos del objetivo están situados en España y Portugal.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10606 — MUBADALA / NATIONALE-NEDERLANDEN / HEALTHCARE ACTIVOS MANAGEMENT / HEALTHCARE ACTIVOS YIELD SOCIMI / HEALTHCARE ACTIVOS INVESTMENT / SEQUÊNCIALTERNATIVA

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.